



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA- HUANUCO

Órgano encargado de contrataciones

Año del fortalecimiento de la soberanía nacional

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2023-MPY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

En la oficina de la gerencia de infraestructura de la municipalidad provincial de Yarowilca, ubicado en el Jr. San Juan s/n frente a la plaza del distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca región Huánuco; siendo a horas 5:11 pm del día 13 de abril del año dos mil veintitrés, el comité de selección facultado en la conducción y realización del procedimiento de selección adjudicación simplificada N°04-2023-MPY/CS- primera convocatoria, cuyo objeto es elaborar el expediente técnico del proyecto: "mejoramiento del servicio educativo de la I.E. N°32217 nivel inicial, primaria y secundaria del centro poblado de rain cóndor, distrito de Chavinillo provincia de Yarowilca - departamento de Huánuco." a fin de desarrollar la evaluación de oferta económica y realizar el otorgamiento de buena pro detallando lo siguiente:

Que, en el acta de ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICAION Y EVALUACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2023-MPY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 13/04/2023 se determinó que la oferta del **CAMPOS SOTO POMPEYO ALEXANDER**; obtuvo un puntaje total de 100 puntos.

I. EVALUACION ECONOMICA.

El organo encargado de las contrataciones, evalua las ofertas economicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el articulo 83 del reglamento, asi como los coeficientes de ponderacion previstas en la seccion especifica de bases.

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO POR EL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA 0.20
1	CAMPOS SOTO POMPEYO ALEXANDER	90,000.00	90,000.00	100	20.00

II. DETERMINACION DEL PUNTAJE DE LA OFERTA

De acuerdo a la evaluación técnica y económica, y considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases integradas se obtiene lo siguiente.

N°	Postor	Monto de la oferta	Puntaje técnico	Puntaje económico	Puntaje total	Bonificación por remype	Puntaje total	Orden de prelación
1	CAMPOS SOTO POMPEYO ALEXANDER	90,000.00	80.00	20.00	100	5	105	1

III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de selección en cumplimiento al artículo 84 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, OTORGA LA BUENA PRO al postor **CAMPOS SOTO POMPEYO ALEXANDER** con RUC N°10420458601, por el monto de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles)

El comité de selección determina lo siguiente:

1. Registrar en la plataforma del SEACE, los resultados del procedimiento en cumplimiento al artículo 63 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.
2. Solicitar una vez consentida la BUENA PRO, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora en merito al numeral 64.6 del artículo 64 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 17. 45 horas de la fecha enunciada al inicio, se da por concluida el presente acto, procediendo a firmar la presente en señal de conformidad para su respectiva publicación.

